



DIA MUNDIAL DE LA HIDROGRAFIA (DMH)

Hidrografía - Protegiendo el medio ambiente marino.

5 de Junio del 2009

Cada año, la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) y los Servicios Hidrográficos de sus Estados Miembros (SHs) celebran el “**Día Mundial de la Hidrografía**”. Es la ocasión para nosotros de llamar la atención de una importante audiencia sobre los objetivos y los logros de la Organización y, al mismo tiempo, de aumentar la toma de conciencia general del rol vital que representa la hidrografía en nuestras vidas.

Más del 90% del comercio mundial y del 70% del consumo anual de gasolina son transportados por vía marítima. Millones de personas viven en las zonas costeras, muchos sectores de nuestras vidas y la estabilidad financiera y el bienestar de muchos países dependen del mar y del medio ambiente marino en general. El entorno marino es una fuente de vida. Existe hoy, con razón, una creciente preocupación por el entorno marino, para protegerlo y tomar medidas para salvaguardar su biodiversidad y las características especiales de las zonas específicas. *Zonas Especiales* y *Zonas Marítimas Especialmente Sensibles* han sido reconocidas recientemente por la Convención Internacional para la Prevención de la Polución por los buques, conocida actualmente como MARPOL. Dichas zonas están sometidas a restricciones de navegación y a medidas obligatorias especiales a causa de su importancia desde el punto de vista ecológico o socio-económico o por razones científicas y porque pueden ser vulnerables frente a los daños provocados por la actividad marítima internacional.

Los accidentes marítimos y especialmente aquellos que implican a petroleros y, cada vez más, a buques de cruceros en el Antártico son factores serios que contribuyen al riesgo de polución del medio ambiente marino, especialmente en las zonas costeras. Una navegación segura y adecuada reduce los accidentes en el mar, las colisiones y las varadas, y los consiguientes riesgos causados por los vertidos y la polución que dañan al medio ambiente. Una navegación segura requiere datos, información y productos hidrográficos exactos, actualizados y disponibles de forma puntual, entregados en un formato normalizado e internacionalmente reconocido. Esta es una prioridad particularmente alta de la OHI y de los SHs de sus Estados Miembros. En el marco de la Regla 9 del Capítulo V de la Convención sobre la Seguridad de la Vida en el Mar (SOLAS), los Gobiernos Contratantes tienen la obligación de recoger datos e información hidrográficos, producir cartas y publicaciones náuticas, mantenerlas actualizadas y difundir Información sobre la Seguridad Marítima (ISM). Todo ello contribuye a la seguridad en el mar y a la protección del medio ambiente marino. Según la Convención, no se trata de una recomendación, sino que es una obligación en el marco de un tratado de derecho internacional y se aplica a todos los Estados signatarios de la Convención SOLAS.

La importancia de los datos, la información y los productos hidrográficos que mejoran la seguridad en el mar y la protección del medio ambiente marino fue reconocida por la Asamblea General de las NN.UU. en;

- 1998, “Año de los Océanos”, con su Resolución A/53/32, *“Invita a los Estados a cooperar en la ejecución de los levantamientos hidrográficos y en la provisión de servicios náuticos con el fin de procurar una navegación segura y para coordinar sus actividades, para que la información hidrográfica y náutica sea ofrecida a escala mundial”*;
- 2003, con su Resolución A/58/240, en el marco del Capítulo de los Océanos y la Ley del Mar, *“Invita a la OHI y a la OMI a continuar sus esfuerzos coordinados, para la transición a las cartas náuticas electrónicas, y para aumentar la cobertura de información hidrográfica a nivel mundial, especialmente en las zonas de navegación y los puertos internacionales donde haya zonas marinas vulnerables o protegidas”*;
- y
- 2005, con su Resolución A/60/30 *“reconoce que los levantamientos hidrográficos y la cartografía náutica son críticos para la seguridad de la navegación y la vida en el mar y para el medio ambiente marino, incluyendo la protección de los ecosistemas marinos vulnerables”*.

El Capítulo 17 de la “Acción 21”, de la Conferencia de las NN.UU. sobre Medio Ambiente y Desarrollo, relativo a “la protección de los Océanos y de todo tipo de mares”, en su párrafo 17.30(a), indica que “Los Estados que actúan de forma individual, bilateral o multilateral y en el marco de las organizaciones internacionales pertinentes, deberán promover la seguridad de la navegación mediante una cartografía adecuada de sus costas y una organización del tráfico de buques según convenga, para tratar la degradación del medio ambiente marino”. De este modo, la Acción 21 ha identificado la importancia de la cartografía y de la navegación para la seguridad en el mar y, por consiguiente, para la protección del medio ambiente marino.

La OHI y los SHs de sus Estados Miembros se esfuerzan por mejorar la seguridad en el mar y la protección del medio ambiente marino en los océanos y los mares del mundo entero de la forma siguiente:

- La recogida de datos e información hidrográficos, mediante la ejecución de levantamientos hidrográficos, utilizando buques de investigación y el equipo, las técnicas y las normas más modernas;
- La producción, el mantenimiento y la disponibilidad de cartas náuticas nacionales e internacionales. Cartas Electrónicas de Navegación y varias publicaciones náuticas como tablas de mareas y derroteros;
- La difusión de información urgente sobre la seguridad marítima mediante el Servicio Mundial de Avisos a la Navegación (WWNWS) y los procedimientos de NAVTEX y SafetyNet;
- La cooperación con otras organizaciones internacionales (como la OMI, la IALA, la OMM, la COI) con la finalidad de contribuir a varios proyectos, necesidades y prescripciones, como la Navegación electrónica (e-Navegación) y las Autopistas Electrónicas Marítimas, con el fin de proporcionar una gestión mejor y una disponibilidad de importante información de navegación y del tráfico marítimo así como datos, información y productos hidrográficos;
- El suministro de Creación de Capacidades a través de programas de asistencia técnica especialmente a los Estados en vías de desarrollo, para desarrollar y mejorar sus capacidades hidrográficas y permitir de este modo cumplir sus obligaciones internacionales y aumentar la capacidad hidrográfica global que apoya la seguridad en el mar y la protección del medio ambiente marino.

La OHI y los Servicios Hidrográficos de sus Estados Miembros continuarán sus esfuerzos nacionales, regionales y mundiales para aumentar la seguridad en el mar y proteger el medio ambiente marino.
